

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 99/1960

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en Acuerdo Extraordinario, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el 25 del actual se festeja en la localidad de ALLEN, de esta Provincia, el cincuentenario de su fundación;

II.- Que el Poder Judicial no puede dejar de adherir a la celebración, como reconocimiento a sus esforzados fundadores y los habitantes del lugar, que con su esfuerzo y ejemplo de perseverancia han logrado llegar a constituir un pueblo y una colonia que son orgullo de esta progresista provincia;

III.- Que ante la imposibilidad de hacerse representar por uno de sus miembros, debe hacer presente ante las autoridades municipales del lugar esta resolución, enviando la correspondiente nota;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Adherir, en nombre del Poder Judicial de la Provincia, a los actos de celebración y homenaje del cincuentenario de la localidad de ALLEN.

2º) Cursar nota, en este sentido, con copia autenticada de la presente, a la señora Presidenta del Concejo Municipal de la referida población.

3º) Regístrese, y cumplimentado, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.